UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS

CADA BENEFICIARIO DE AYUDA ECONÓMICA, DEBERÁ GESTIONAR LA MISMA, 60 DÍAS ANTES DE LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO, PRESENTACIÓN O EVENTO QUE CORRESPONDA, ANTE EL SECRETARIO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. UNA VEZ AUTORIZADA, INGRESARÁ A MESA DE ENTRADAS DE LA FACULTAD, DONDE SE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ACTO RESOLUTIVO CORRESPONDIENTE (RESOLUCIÓN Y EXPEDIENTE).

LUEGO PASA AL DEPARTAMENTO CONTABLE, DONDE SE PREPARA EL PEDIDO DE FONDOS PARA ENVIAR A UNLP.

CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN: SE DEBE DESIGNAR AL BENEFICIARIO COMO "BECA DE AYUDA ECONÓMICA".